

Procedimientos: Cómo presentar documentos al tribunal para establecer el tiempo de crianza (cuando la paternidad ya se ha establecido)

PASO 1: *Complete la Departamento de Familia hoja de información confidencial con hijos (No copie documento)*

Haga 2 copias de los siguientes documentos después de completarlos:

- *Citatorio*
- *Mandamiento Judicial Preliminar*
- *Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres*
- *Petición para establecer la primera Orden del tribunal para establecer el tiempo de crianza*
- *Plan general de familia*

PASO 2: *Separe sus documentos en tres (3) juegos:*

<p><i>SERIE 1 - <u>Originales</u> para el Secretario del Tribunal Superior:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Tribunal de Familia hoja de información confidencial con hijos</i>• <i>Citatorio</i>• <i>Mandamiento Judicial Preliminar</i>• <i>Petición para establecer el tiempo de crianza</i>• <i>Plan general de familia</i>• <i>Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres</i>	<p><i>SERIE 2 - <u>Copias</u> para la otra parte:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Citatorio</i>• <i>Mandamiento Judicial Preliminar</i>• <i>Petición para la primera orden del tribunal para establecer el tiempo de crianza</i>• <i>Plan general de familia</i>• <i>Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres</i>
<p><i>SERIE 3 – <u>Copias</u> para usted:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Citatorio</i>• <i>Mandamiento Judicial Preliminar</i>• <i>Petición para la primera orden del tribunal para establecer el tiempo de crianza</i>• <i>Plan general de familia</i>• <i>Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres</i>	

PASO 3: *Presentar los documentos al tribunal:*

Vaya al tribunal para presentar sus documentos. El tribunal está abierto desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, de lunes a viernes. Debe ir al tribunal por lo menos dos horas antes de que cierre. Puede presentar sus documentos en las siguientes ubicaciones del Tribunal Superior:

Downtown Phoenix Court Facility
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003

Northeast Court Facility
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

Southeast Court Facility
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Facility
14262 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Diríjase al mostrador de presentación de documentos el Secretario del Tribunal Superior (Mostrador de presentación de documentos del tribunal de familia en el centro Phoenix o en noroeste Phoenix o en Mesa o en Surprise.)

HONORARIAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho y de la Secretaría del Tribunal Superior en el sitio web. Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho.

DOCUMENTOS: Entregue al Secretario las tres (3) series de sus documentos judiciales solicitud al secretario con los honorarios de presentación. Asegúrese de que el secretario le devuelva los siguientes documentos:

- ✓ Su serie de copias
- ✓ La serie de copias de la otra parte

PASO 4: *HACERLOS LLEGAR A LA OTRA PARTE. Lea el paquete llamado "Notificación de documentos judiciales" que corresponde a su situación en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho para averiguar cómo notificar a la otra parte. Recuerde presentar su Exención de declaración jurada o Aceptación de notificación tan pronto se notifique al/a la Demandado/a.*

PASO 5: *ESPERE. La otra parte tiene cierta cantidad de días para presentar una Respuesta para indicar al Tribunal que él o ella no está de acuerdo con la información de usted, o que objeta las Órdenes que usted desea que emita el Tribunal; esta cantidad de días depende de CÓMO y CÚANDO le haya usted notificado los documentos a la otra parte (dentro del estado, fuera del estado, por publicación, etc.). Usted debe recibir una copia de la Respuesta y un aviso sobre cuándo y dónde debe usted presentarse para cualquier procedimiento o audiencia del Tribunal.*

Si NO se presenta una RESPUESTA, usted debe presentar los documentos para indicarle al Tribunal que la otra parte está en CONTUMACIA, esto es, que la otra parte acepta su solicitud, o que por lo menos no presentó los documentos para negarse, de manera que el Tribunal puede seguir adelante. Vea la serie de documentos "Contumacia" del Centro de recursos de la biblioteca de derecho y siga el programa y los procedimientos que aparecen ahí para solicitar su orden del tribunal por contumacia.